

Universidad Nacional de Córdoba



EXP-UNC: 0061325/2015

Córdoba, 5 de enero de 2016.

VISTO

Expediente EXP-UNC:0000621325/2015 a través del cuál se realizó el llamado al Concurso de Precios N° 05/2015 para proveer la instalación de conductos de aire para la adecuación de las Salas TICS; y

CONSIDERANDO

Que este llamado se realizó en el marco del Proyecto TICS N° 4/2010, Fondo Sectorial de Tecnología Informática y de las Comunicaciones (FONARSEC) para el proyecto Plataforma de Interoperabilidad y Smart TV para Televisión Digital; otorgado por la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica;

Que la convocatoria a Concurso de Precios se hizo cumpliendo las instrucciones precisas de FONARSEC, y utilizando los pliegos, hojas de ruta, especificaciones técnicas y formularios oficiales exigidos por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) que financia estos proyectos;

Que se han recibido cuatro ofertas, resultando válidas las correspondientes a los Oferentes NANZER, FREGUGLIA S.A. y CEMI S.A.;

Que según se desprende de lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, la empresa Freguglia S.A. presenta la oferta de menor precio, por la suma de \$ 504.000:

Que se ha recibido la correspondiente No Objeción de la Adjudicación por parte del FONARSEC, con fecha 5/01/2016, que convalida lo actuado por esta Facultad;

Que el monto estimado para esta compra es insuficiente, para lo cuál deberemos afectar el remanente de fondos asignados por la suma de \$275.000;

Que aún así restan todavía para financiar \$229.000,

Que esta obra es de vital importancia para la refrigeración adecuada de las computadoras y de las salas de servidores.

Que se cuenta con recursos en las partidas de Fondo Universitario del Presupuesto en vigencia.

Que se tendrá en cuenta como antecedente para esta afectación presupuestaria el Concurso de Precios Nº 05/2015, que cumplimenta todas las exigencias del manual de procedimientos del BIRF.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA R E S U E L V E:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Adjudicar a la empresa Freguglia S.A., la provisión del Lote Nº 1 Instalación de conductos de aire para el acondicionamiento de sala servers, sala TIC 28 y sala TIC 30 con materiales y mano de obra incluidos, por menor precio y por la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 504.000).



h/obs



Universidad Nacional de Córdoba



FAMAF Facultad de Matemática, Astronomía y Física

ARTÍCULO 2º: Disponer que a través de la Dirección General de Áreas se proceda a la confección de la Orden de Compra correspondiente, y que se realicen las gestiones pertinentes ante el FONARSEC para el desembolso de fondos para aplicar a los pagos, por un monto total de \$275.000.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico-Financiera proceda al pago de la suma de \$ 229.000 a la empresa Freguglia S.A., y a la imputación en las partidas del Fondo Universitario del Presupuesto en vigencia, gasto éste que deberá ser incluido en las rendiciones correspondientes, y presentado ante FONARSEC como contraparte obligatoria de Universidad correspondiente al año 2015.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 6/2016

Lic. CARLOS DE LA VEGA SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL

FaMAF

Dra. ing. MIRÍA IRIONDO DECANA

FaMAF